

Ciudad de México a 29 de Junio de 2020

LIC. FRANCISCO JAVIER ALVARADO MORALES
SECRETARIO TÉCNICO DE CONCEJO
PRESENTE

Por medio del presente ocurso y con fundamento en el artículo 8 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 81, 89, 97, 99, 101, 104, fracciones IX, X, XIV, XII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, se solicita se incorporen los siguientes puntos de acuerdo:

PRIMERO:

PROPUESTA DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE SEGURIDAD SANITARIA EN EL ENTORNO LABORAL

Estrategia de retorno a las actividades del Concejo de la Alcaldía de Gustavo A Madero: Una Nueva Normalidad

En base a los lineamientos que establece el Gobierno Federal, se desarrollo esta propuesta para que tanto las y los Concejales de Gustavo A Madero, así como Asesores y el personal administrativo que labora con los mismos, tengan las medidas de seguridad necesaria para un regreso exitoso y evitar cualquier tipo de contagio por la emergencia sanitaria que estamos viviendo de COVID-19.

1. Sanitizacion de todas las instalaciones del Concejo para un regreso seguro a las actividades laborales, así como también sea prudente hacerlo continuamente.

2. Control de ingreso - egreso

- a) Filtro de de sanidad (con personal que tome la temperatura y les proporcione gel base alcohol del 70% a todo colaborador o visitante que llegue a las instalaciones del Concejo.

3. Garantizar el Agua y productos básicos de Higiene

- a) la disponibilidad de agua potable en todas las instalaciones del Concejo.
- b) jabón para lavado de manos
- c) gel base alcohol del 70%
- d) toallas desechables para manos
- e) papel higiénico

4. Medidas de prevención de contagios.

- a) En caso de cualquier síntoma quédate en casa
- b) Sana Distancia mínima de 1.5 metros.
- c) Proveer productos sanitarios y de equipo de protección personal a las y las .
Personas trabajadores, incluyendo cubre bocas k-N 95 o tricapa, lentes protectores y/o caretas.
- d) Colocación de tapetes desinfectantes.

5. Equipo de colaboradores del concejal.

- a) Solo dos personas que lo acompañen en las instalaciones, con sus medidas seguridades respectivas.

6. Protocolo de Seguridad en las Áreas Comunes (sala de juntas)

- a) Máximo 5 personas, para guardar la sana distancia entre cada una de 1.5 metros.

7. Protocolo de seguridad en atención al Público.

- a) solo personas con cita y tengan el aval de poder entrar, ya sea por el concejal que visiten o por alguno de sus colaboradores.
- b) obligatoriamente pasar por el filtro de sanidad
- c) No se puede ingresar con niños y mujeres embarazadas para salvaguardar su salud.

8. Protocolo de las instalaciones del Concejo e instalaciones sanitarias

a) Ninguna persona ajena al concejo puede ingresar a las instalaciones a hacer uso de las mismas sin autorización del Concejo de Gustavo A Madero, ejemplo los compañeros del INEGI, así como tampoco hacer uso de las instalaciones sanitarias.

b) Las instalaciones sanitarias deben de estar debidamente limpios, sanitizados y contar con agua, jabón y toallas desechables.

9. Capacidad Máxima en las instalaciones del Concejo.

a) Máximo 20 personas independientes a los concejales y sus colaboradores.

10.- Personal Secretario Técnico

a) máximo una personas colaboradoras del Secretario Técnico.

11.- Sesión ordinaria o extraordinaria de concejo

a) sesiones a puerta cerrada (sin público asistente)

b) Presidente del Concejo con dos Asistentes

c) Concejales con dos Asesores

d) Secretario Técnico un asistente

e) no funcionarios públicos a menos que fueran citados por los concejales a pleno.

d) silla ciudadana solo una persona si los concejales lo vieran a bien.

12.- Todas estas medidas son adicionales y sin menoscabar las que tome la Jurisdicción Sanitaria en Gustavo A Madero.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

MARTÍN HERNÁNDEZ AUCHELOS Mart. Jr. C. Madero
Jesús de Jesús Martínez Bravo
Jesús Adm. Alfon Reyes
MARCIO GARCÍA SANCHEZ

